

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO: COMPETITIVO No. PC 008-2026

OBJETO: CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE DESNUTRICIÓN Y BAJO PESO, ASÍ COMO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentario y tomando como base la **GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD** expedido por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, con el fin de conocer el sector relativo al objeto de contratación, procede a la elaboración del análisis del Sector para ejecutar un proceso de selección a través del mecanismo de **PROCESO COMPETITIVO**, conforme a lo previsto en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de **San Juan del Cesar, La Guajira** a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

El Negocio jurídico para celebrar entre el Municipio de SAN JUAN DEL CESAR y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN o COOPERACIÓN**, y la modalidad de selección de la ESAL que usará la administración municipal será el **PROCESO COMPETITIVO**.

Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de **San Juan del Cesar, La Guajira** a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del **sector terciario o sector de servicios**, que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El municipio de San Juan del Cesar, ubicado en el sur del departamento de La Guajira, enfrenta problemas estructurales de inseguridad alimentaria y malnutrición, principalmente en población infantil y adultos mayores en condición de vulnerabilidad. Esta situación es producto de diversos factores como la pobreza, el desempleo, el desplazamiento forzado, la debilidad en la producción agroalimentaria local, y la baja disponibilidad de alimentos con calidad nutricional adecuada.

De acuerdo con el Diagnóstico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2024), se evidencia que la desnutrición y el bajo peso afectan principalmente a niños menores de cinco años, madres gestantes y lactantes, así como adultos mayores en zonas rurales y barrios marginales del casco urbano, donde predominan hogares de bajos ingresos, viviendas precarias y limitada cobertura de servicios sociales y de salud. El Boletín Epidemiológico Departamental N.º 23 del 2026 reporta 23.763 casos de desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años en La Guajira, siendo San Juan del Cesar responsable del 1,6% del total de casos, lo cual representa una alerta de salud pública, especialmente por el

carácter prevenible de estos eventos. El comportamiento de la desnutrición en el municipio, aunque en leve disminución, sigue afectando de manera desproporcionada a niños en zona rural dispersa, de etnia indígena, y con régimen subsidiado de salud.

El municipio ha formulado y actualizado su Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PMSAN), reconociendo como grupos prioritarios a la niñez, gestantes, lactantes y adultos mayores, promoviendo estrategias como: entrega de paquetes alimentarios, educación nutricional, articulación intersectorial y seguimiento a condiciones del entorno. Ante este contexto, se hace imperativo consolidar un proyecto integral que combine intervenciones nutricionales, atención domiciliaria, participación comunitaria y articulación institucional, como respuesta a una problemática persistente que afecta el desarrollo físico, cognitivo y social de niños y la calidad de vida de los adultos mayores más vulnerables.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Según el Rues de la Confecamara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%. Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos.

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
84101604	Ayuda gubernamental
93131608	Servicios de suministro de alimentos
93131609	Políticas o programas de ayuda alimentaria
93141506	Servicios de bienestar social

1.3. ANTECEDENTES

El municipio de San Juan del Cesar enfrenta una situación crítica en términos de seguridad alimentaria y estado nutricional, especialmente en población infantil y adultos mayores. De acuerdo con el diagnóstico de seguridad alimentaria de 2024, persisten condiciones estructurales de pobreza, desempleo, limitado acceso a servicios básicos, bajo nivel educativo y producción alimentaria insuficiente. Estas condiciones generan un entorno propicio para la aparición y persistencia de la desnutrición, tanto aguda como crónica, afectando el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños, y deteriorando la salud y funcionalidad de los adultos mayores.

El boletín epidemiológico departamental No. 23 del año 2026 reporta que San Juan del Cesar contribuye con el 1,6% de los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años en La Guajira, lo que indica una afectación significativa dentro del panorama regional. La situación nutricional también se agrava en adultos mayores, quienes presentan alto grado de dependencia, limitaciones físicas y deterioro en su calidad de vida debido a una alimentación deficiente y falta de acompañamiento familiar y social.

1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

ALTA PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN Y BAJO PESO EN NIÑOS Y ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEBIDO A LA FALTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD Y ALIMENTACIÓN.

1.5. ASPECTOS JURIDICOS

El Negocio jurídico a celebrar entre el Municipio de SAN JUAN DEL CESAR y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN o COOPERACIÓN**, y la modalidad de selección de la ESAL que usará la administración



municipal será el **PROCESO COMPETITIVO**, en virtud de los siguientes fundamentos jurídicos:

- El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.
- La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.
- Los artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerza ejecutoria y ejecutiva.

GENERACIÓN DE MAYOR VALOR AL CONTRATAR CON UNA ESAL

El apoyo necesario la realización de estrategias culturales de gran magnitud lo brindan en Colombia múltiples empresas del sector privado con ánimo de utilidad, pero para el presente caso, estas mismas actividades realizadas por la ESAL representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Se estudian entonces las ventajas comparativas de las ESAL para alcanzar el objetivo de las políticas públicas del **Municipio de San Juan del Cesar** en materia de **servicio de suministro de productos alimenticios y domésticos**.

El objetivo general del proyecto es **CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL Y MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE SALUD DE NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, MEDIANTE INTERVENCIONES INTEGRALES, PERSONALIZADAS Y COMUNITARIAS**.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según el Rues de la Confecamara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%. Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.
5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes

Las ESAL operan en diversas áreas como la educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Estas organizaciones no solo ofrecen empleo, sino que también brindan servicios esenciales que el sector público a veces no puede cubrir completamente, lo que subraya su importancia en el tejido social y económico del país. El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país

Dichos objetivos pueden asegurarse solo a través de la oferta presentada por las ESAL, que para el presente caso, representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

- En el sector del presente proceso, las ESAL de todo el país han demostrado mayor eficiencia y eficacia en la realización de eventos, encuentros y actividades por lo que han logrado ventajas comparativas en materia de calidad de la programación, la organización, la logística, la seguridad, el número de asistentes y participantes, el impacto que se causa en dichos asistentes, la promoción de los patrocinadores, la difusión de las actividades, las invitaciones y convocatorias.

- Las ESAL administran los recursos entregados por las entidades estatales eliminando la intervención de estas, al no recibir instrucciones precisas sobre la forma en cómo deben cumplir el objeto del convenio o del proyecto, por lo que los procedimientos se simplifican, y se aminoran sus costos, de manera que se logra optimizar la utilización de dichos recursos para el cumplimiento directo de las metas sin intermediaciones o gastos indirectos, lo que a su vez reduce el riesgo de mala inversión o uso indebido de los recursos públicos.
- En el presente caso, a pesar de que la **Alcaldía de San Juan del Cesar** supervisará la correcta ejecución del objeto del convenio que se pretende celebrar, a través de la evaluación de unos indicadores definidos, es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados de dicho negocio jurídico, porque tiene multiplicidad de actividades y de fines, aunque todos están relacionados con un mismo objeto, dados que los resultados esperados pueden tener apreciaciones subjetivas sobre la calidad del servicio prestado y la satisfacción de la población beneficiaria atendida. En los casos de contratación con personas privadas con ánimo de lucro, normalmente se les vincula para la realización de obligaciones de resultado, en lo que estas últimas tienen ciertamente una ventaja comparativa, pero como vimos, el presente caso no es uno de ellos.
- La reducción de los costos que pueden hacer las ESAL, e incluso los aportes que ellas puedan ofrecer para el logro conjunto de las metas del proyecto, no generan detrimento a los ciudadanos, puesto que dichos costos son cubiertos con los benefactores, patrocinadores o financiadores de las mencionadas ESAL, ventaja que de ninguna manera reportan las entidades privadas con ánimo de lucro.

MARCO NORMATIVO DEL PROCESO

- Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 44: Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Entre ellos: la vida, la salud, la alimentación equilibrada y la seguridad social. Artículo 46: Establece la obligación del Estado de proteger a los adultos mayores y garantizar su bienestar integral. Artículo 49: Garantiza el derecho a la salud y la promoción del mejoramiento en calidad de vida.
- Artículo 366: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia Establece el deber del Estado, la sociedad y la familia de garantizar el desarrollo integral de los niños, incluyendo la nutrición adecuada. Artículo 41: Derecho a la vida y la supervivencia digna, incluyendo el acceso a una alimentación suficiente y saludable.
- Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, que incluye como componente fundamental la nutrición adecuada.
- Ley 1355 de 2009: Declara la obesidad y la malnutrición como prioridad de salud pública, e incluye acciones para garantizar el acceso a alimentación saludable desde edades tempranas.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031: Establece como línea de acción la seguridad alimentaria y nutricional, especialmente en la primera infancia y en contextos de vulnerabilidad.
- Ley 1946 de 2019: Fortalece el marco de protección a la niñez en situación de riesgo nutricional, estableciendo responsabilidades de los entes territoriales.
- Resolución N° 2350 de 2020 Por la cual se adopta el lineamiento técnico para el manejo integral de atención a la desnutrición aguda moderada y severa, en niños de cero (0) a 59 meses de edad, y se dictan otras disposiciones
- Resolución 2465 de 2016. Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18.

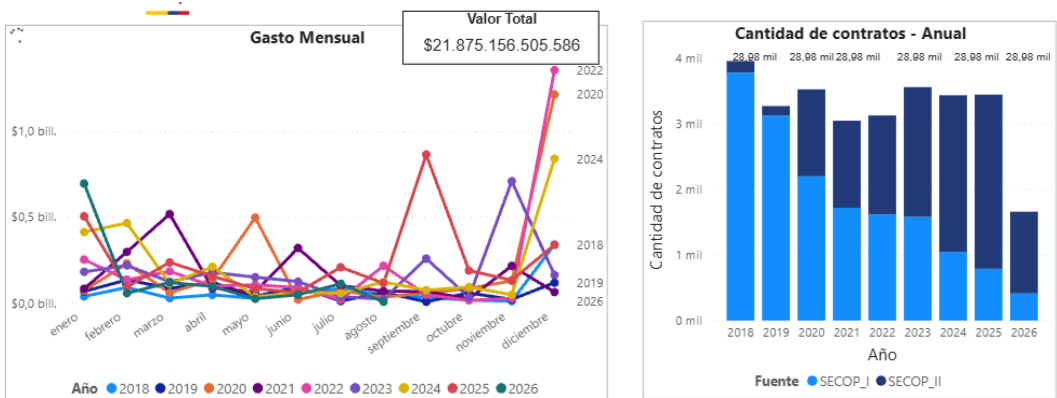
- Conpes 113 de 2008 estableció la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN),
- Ley 1251 de 2008 – Ley del Adulto Mayor: Establece medidas de protección para las personas mayores, con énfasis en el acceso a servicios sociales, salud, alimentación y condiciones de vida dignas.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU) Objetivo 2 : Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición. Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Sentencias de la Corte Constitucional: T-025 de 2004 y otras relacionadas: Reiteran la obligación del Estado de proteger el derecho a la alimentación adecuada, especialmente de niños y personas vulnerables.
- Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031: Documento CONPES que orienta acciones del Estado hacia la protección integral de la población mayor, especialmente en condición de pobreza o vulnerabilidad.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031: Plantea líneas estratégicas para la atención diferencial de adultos mayores, con enfoque de curso de vida y acción intersectorial para mitigar riesgos como la malnutrición y el abandono.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de San Juan del Cesar en aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
84101604	Ayuda gubernamental
93131608	Servicios de suministro de alimentos
93131609	Políticas o programas de ayuda alimentaria
93141506	Servicios de bienestar social

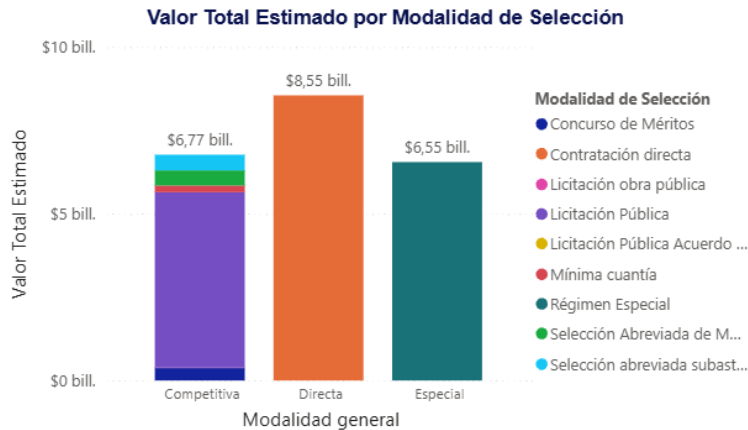


Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2026 en Colombia se han celebrado 28,98 mil contratos con proveedores identificados en los códigos UNSPSC anteriormente mencionados , los cuales 2 mil contratos se celebraron en el 2025, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2026 ha sido de 21 billones de pesos, de esos 3,3 billones fueron contratados en el año 2025.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$21,88 bill.	12.65 mil	28,98 mil

Fuente: Colombia Compra Eficiente





Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en los códigos UNSPSC anteriormente mencionados es contratación directa, con 8,55 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2026.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

De acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, a continuación, se identifican las entidades sin ánimo de lucro que están en la capacidad de desarrollar el programa de interés público que se requiere ejecutar, puesto que el objeto estatutario de las mismas les permite hacerlo. En el país existen **cientos de entidades sin ánimo de lucro que prestan el servicio de suministro de productos alimenticios con enfoque social.**

Para la presente contratación se hizo el análisis de posibles entidades sin ánimo de lucro y los ingresos por actividad ordinaria, las cuales las ESAL dentro de su objeto social expedido por las Cámaras de Comercio establecen actividades relacionadas al presente proceso:

RAZÓN SOCIAL DE LA ESAL	UBICACIÓN	NIT
FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO	Valledupar	825001160-8
FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD	Valledupar	830051472-2
ASOCIACIÓN VISIONARIOS DEL FUTURO	Valledupar	901496367-4
FUNDACIÓN POR UN VIVIR MEJOR "FUNVIMEJOR"	Valledupar	824003480-5
FUNDACIÓN SOCIAL PROYECTANDO VIDA	Valledupar	824005489-1
FUNDACION MANANTIAL NACIENTE DE VIDA	Villanueva	901394536-4
FUNPROBIENPUBLICO	Distracción	900547500-4
FUNDACION IMAGINATE	Manaure	900036294-9
FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES	Barranquilla	02013673-0
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO EN POBLACIONES CONDEVESTAJAS SOCIO CULTURALES	Barranquilla	802.014.691 - 1
FUNDACION PARA EL AMBIENTE, VIVIENDA, INTEGRACION, RECREACION Y EL EMPRENDIMIENTO; AMIGAVIS SIGLA FUNDACION AMIGAVIS	Galapa	900.353.075 - 1
FUNDACION SOLCARIBE	Barranquilla	900.638.002 - 9
FUNDACION AMIGOS DEL DEPORTE Y LA CULTURA CON AMOR	Barranquilla	900.492.908 - 7
FUNDACION CULSORA	Barranquilla	901.114.677 - 4
FUNDACION SOCIAL SOY PRODUCTIVO	Barranquilla	901.165.306 - 5



ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaria de **SALUD**

FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO COMUNITARIO	Bogotá	830.053.972-2
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	Bogotá	830.080.869-6
FUNDACION PROYECCION SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - PROYECCION SOCIAL	Barrancabermeja	9000500430
FUNDACION SOCIAL POR EL PROGRESO SOCIAL	Barranquilla	900702064 - 9
FUNDACION DE COMUNICACIONES PARA EL BIENESTAR SOCIAL CUYA SIGLA SERA FUNCION SOCIAL	Bogotá	830121492 - 0
UNIVERSOS, CORPORACION CULTURAL Y DE DESARROLLO SOCIAL	Buga	900610296-5
FUNDACIÓN ACCIÓN SOCIAL DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	Bello	901607758-9
JUSTICIA SOCIAL EN ARMONIA (JUSTISOAR)	Armenia	801003686-1
FUNDACION VIDA Y DESARROLLO SOCIAL COLOMBIA EN PAZ	Palmira	815004201-9
FUNDACIÓN SOCIAL COLECTIVO	Bogotá	900644463-5
FUNDACION SOMOS SOCIAL	Barranquilla	900874213-7
FUNDACION TECNICA SOCIAL	Barranquilla	802018706-1
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SEMILLAS DE AMOR	Palmira	815004302-4
FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL INTI WAYRA	Pasto	900813053-4
FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL SOMOS MAS	Cauca	900746002-1
FUNDACION SOCIAL UNIDOS POR EL FUTURO	Palmira	815004807-1
FUNDACION SOCIAL TEJIDO COMUNITARIO	Maicao	900713513-1
FUNDACION SOCIAL SER Y SERVIR	Santa Marta	900655250-0
FUNDACION SOCIAL SAN JOSE DE BECERRIL	Becerril	824001249-0
FUNDACION SOCIAL PROYECTEMOS	Facatativá	900363214-1
FUNDACION SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	Cauca	900109107-4
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO	Montería	900195500-2
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL ALGECIRAS PRESENTE	Huila	901415381-1
FUNDACION SOCIAL MADHUS MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL	Huila	901523580-3
FUNDACIÓN SOCIAL LAS AMÉRICAS	Girardot	808003767-5
FUNDACION SOCIAL GUAJIRA AUTOSOSTENIBLE	Riohacha	900300044-6



2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y RUES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con **Corte Financiero del año 2025** respecto a las empresas del sector.

- **G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios** (El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas. El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.)
- **G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados** (El comercio al por menor de leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos.)
- **G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.** (El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: jabones, guantes, escobas, traperos, entre otros.)

Nº	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA
1	FRUTAS DE EXPORTACION S.A.S FRUTEX S.A.S	\$ 7.500.837	\$ 7.791.985	\$ 5.939.131	\$ 5.939.131	\$ 1.852.854	\$ 75.106.067
2	PRODEX S.A.S	\$ 4.324.921	\$ 4.833.781	\$ 818.825	\$ 3.265.694	\$ 1.568.087	\$ 13.943.280
3	SUPERORIENTE SA	\$ 12.780.888	\$ 13.649.296	\$ 9.037.195	\$ 9.037.195	\$ 4.612.101	\$ 78.107.516
4	DISTRILACTEOS LTDA	\$ 2.609.723	\$ 3.501.843	\$ 1.783.340	\$ 2.286.695	\$ 1.215.148	\$ 23.849.478
5	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	\$ 11.298.026	\$ 26.540.308	\$ 14.742.550	\$ 15.336.484	\$ 11.203.824	\$ 51.585.321
6	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	\$ 879.734	\$ 1.934.105	\$ 819.989	\$ 1.502.800	\$ 431.305	\$ 4.588.355
7	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	\$ 26.383.761	\$ 27.046.333	\$ 10.110.329	\$ 10.110.329	\$ 16.936.004	\$ 98.642.370
8	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	\$ 10.360.785	\$ 12.816.694	\$ 3.561.320	\$ 4.100.594	\$ 8.716.100	\$ 47.925.703
9	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	\$ 4.993.345	\$ 6.247.496	\$ 3.171.093	\$ 3.392.420	\$ 2.855.076	\$ 13.269.096
10	DISTRIBUIDORA DISTRIBASTOS S.A.S	\$ 27.961.188	\$ 34.138.211	\$ 13.368.732	\$ 13.383.297	\$ 20.754.914	\$ 114.261.724
11	ENTRE RIOS S.A.S.	\$ 1.296.111	\$ 2.124.367	\$ 872.198	\$ 872.198	\$ 1.252.169	\$ 3.951.126
12	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	\$ 3.899.089	\$ 6.282.446	\$ 1.112.066	\$ 1.479.678	\$ 4.802.768	\$ 16.136.301
13	ARTEGEL ITALIA SAS	\$ 5.748.831	\$ 5.890.310	\$ 1.802.824	\$ 4.601.435	\$ 1.288.875	\$ 2.640.286
14	DISTRILECO CAUCASIA SAS	\$ 13.953.979	\$ 16.189.743	\$ 10.209.318	\$ 11.950.337	\$ 4.239.406	\$ 40.970.044
15	AVICOLA SAN JUAN LTDA	\$ 1.235.236	\$ 1.631.996	\$ 868.205	\$ 868.205	\$ 763.791	\$ 9.577.771
16	VENTAS INSTITUCIONALES SAS	\$ 19.002.737	\$ 36.087.362	\$ 8.675.586	\$ 8.675.586	\$ 27.411.776	\$ 33.776.742
17	DISTRIBUIDORA DE QUESOS DEL CAMPO SAS	\$ 1.552.791	\$ 2.087.084	\$ 884.341	\$ 887.699	\$ 1.199.385	\$ 15.968.950
18	AGROMINERA ZELANDIA S.A	\$ 5.175.373	\$ 9.948.526	\$ 196.932	\$ 196.932	\$ 9.751.594	\$ 6.558.183
19	GRUPO COMERCIAL JORDANIA SAS	\$ 3.851.156	\$ 9.339.867	\$ 1.546.051	\$ 6.880.221	\$ 2.459.646	\$ 12.715.853
20	DISTRICARNES INVERCAMEL SAS	\$ 5.858.497	\$ 10.395.220	\$ 1.865.697	\$ 2.865.697	\$ 7.529.523	\$ 45.027.730
21	COMERCIALIZADORA DE MARCAS DEL ORIENTE SAS	\$ 251.245	\$ 431.245	\$ 73.196	\$ 1.307.265	\$ 876.020	\$ 632.494
22	INVERSIONES FURTINO SAS	\$ 666.880	\$ 1.118.171	\$ 142.568	\$ 523.312	\$ 594.859	\$ 1.964.544
23	AGM ASESORES SAS	\$ 640.539	\$ 6.769.252	\$ 183.130	\$ 2.164.432	\$ 4.604.820	\$ 564.499
24	INVERSIONES JAY MORRIS S.A.S.	\$ 7.224.524	\$ 7.314.778	\$ 1.158.001	\$ 2.298.234	\$ 5.016.544	\$ 15.036.908
25	AGROPECUARIA ARROYAVE SAS	\$ 2.837.007	\$ 7.272.846	\$ 1.066.577	\$ 1.066.577	\$ 6.206.269	\$ 26.800.546
26	COMERCIALIZADORA LACTEOS DE UBATE S.A.S.	\$ 4.794.660	\$ 8.061.812	\$ 6.311.557	\$ 6.311.557	\$ 1.750.255	\$ 21.321.897
27	ROSA DE CASTRO SAS	\$ 7.087.009	\$ 8.895.590	\$ 2.853.279	\$ 7.144.505	\$ 1.751.085	\$ 18.440.991
28	SACOTTO SAS	\$ 5.815.024	\$ 6.234.264	\$ 4.263.153	\$ 4.263.153	\$ 1.971.111	\$ 42.663.107
29	DISQUEO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.ZESE	\$ 4.076.429	\$ 4.210.359	\$ 148.447	\$ 1.267.021	\$ 2.943.338	\$ 45.464.054
30	MERLAC SAS	\$ 2.544.936	\$ 3.785.465	\$ 1.172.225	\$ 1.643.642	\$ 2.141.823	\$ 34.756.912





31	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	\$ 8.567.754	\$ 8.589.421	\$ 8.376.187	\$ 8.376.187	\$ 213.234	\$ 3.859.756
32	VENTAS DEL TOLIMA SAS	\$ 6.335.957	\$ 13.544.934	\$ 4.786.723	\$ 6.075.360	\$ 7.469.574	\$ 23.779.176
33	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	\$ 2.935.276	\$ 3.706.326	\$ 217.507	\$ 333.896	\$ 3.372.430	\$ 1.868.639
34	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	\$ 2.821.919	\$ 5.561.340	\$ 1.691.019	\$ 3.604.860	\$ 1.956.480	\$ 5.614.936
35	INVERPRIMOS SAS	\$ 95.517.734	\$ 108.517.294	\$ 33.769.847	\$ 58.780.083	\$ 49.737.211	\$ 132.960.127
36	REQUIP SAS	\$ 53.798.300	\$ 67.080.405	\$ 37.511.431	\$ 52.071.630	\$ 15.008.775	\$ 32.227.899
37	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	\$ 14.427.822	\$ 22.705.940	\$ 6.708.309	\$ 10.702.130	\$ 12.003.810	\$ 20.773.565
38	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	\$ 27.806.988	\$ 30.027.813	\$ 15.141.419	\$ 22.841.706	\$ 7.186.107	\$ 37.344.517

A continuación, se determinan los indicadores **EFICIENCIA y EFICACIA**, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, además de la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Para el límite de los indicadores se tuvo en cuenta la condición y naturaleza de las ESAL, entendiéndose que son Entidades sin ánimo de lucro, las cuales persiguen una meta social, cultural, humanitaria o comunitaria en lugar de buscar ganancias económicas para sus dueños o accionistas. **La Alcaldía de San Juan del Cesar** teniendo en cuenta las condiciones de competitividad, estableció los siguientes indicadores:

Liquidez	Mayor o igual a 2,50
Endeudamiento	Menor o igual a 0,45
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1,40

INDICADORES EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN

En el marco de lo establecido en el documento de Colombia compra eficiente, denominado “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, en el numeral “E. Indicadores de la eficiencia de la organización “, del capítulo “IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL”, se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL.

La entidad verificará los siguientes indicadores en los Estados Financieros Certificados (por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal), junto con las notas a los Estados Financieros. En caso de no ser expresa la información sobre activos y pasivos corrientes, **Gastos de implementación de proyectos, total gastos de funcionamiento e ingresos por actividad ordinaria**, se debe allegar anexo explicativo suscrito por el Representante Legal y el contador o Revisor Fiscal.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Tabla 4. Indicadores Eficiencia y Eficacia

INDICADOR	VALOR REQUERIDO MÍNIMO	FÓRMULA APLICAR
Índice de eficiencia administrativa	Mayor o igual a 2,00	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025
Índice de eficacia administrativa	Menor o igual a 0,35	Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025/ Total de Ingresos por actividad ordinaria en el 2025

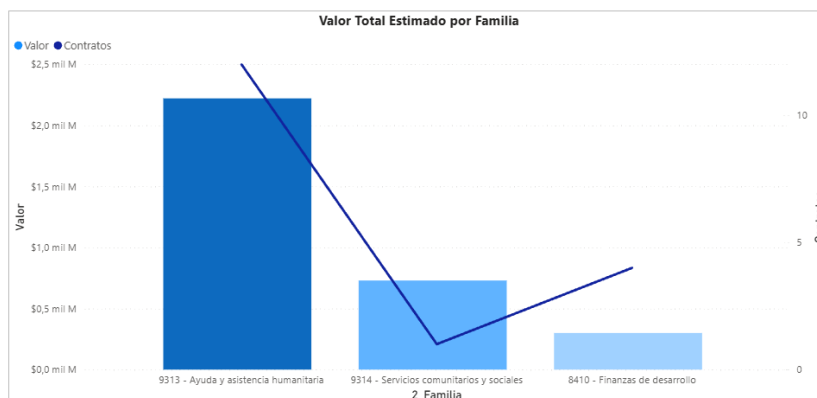


3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la **Alcaldía de San Juan del Cesar, La Guajira**.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
84101604	Ayuda gubernamental
93131608	Servicios de suministro de alimentos
93131609	Políticas o programas de ayuda alimentaria
93141506	Servicios de bienestar social



Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2026 **San Juan del Cesar** ha celebrado 17 contratos en los códigos UNSPSC anteriormente mencionados, con un valor estimado de \$3.025 millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En **Alcaldía de San Juan del Cesar** la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en los códigos UNSPSC anteriormente mencionados es la modalidad de contratación directa con \$1.46 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2026.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

FUNPROBIENPUBLICO ha sido el proveedor con el valor más representativo en contratos celebrado con la **Alcaldía de San Juan del Cesar** en los códigos UNSPSC anteriormente mencionados con un valor total de \$857 millones de pesos.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la **Alcaldía de San Juan del Cesar**, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPI) donde se encontró la siguiente información:

GASTO HISTORICO ALCALDIA DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA						
MODALIDAD	OBJETO	Nº DE PROCESO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Régimen Especial	CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE DESNUTRICIÓN Y BAJO PESO, ASÍ COMO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.	PC-013-2025	2025	\$ 250.000.000	FUNDACIÓN NUEVO FUTURO	2 meses
Selección de Abreviada Menor Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION (PAN) Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE DESNUTRICION EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.	SAMC-019-2022	2022	\$ 63.500.000	FUNDACION BOLIVARIANA	2 meses
Selección de Abreviada Menor Cuantía	PRESTACION EL SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION (PAN) Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE DESNUTRICION EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.	SAMC-002-2021	2021	\$ 120.000.000	FUNDACIÓN BOLIVARIANA	3 meses
Mínima Cuantía	SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTARIO NACIONAL (PAN) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA.	MC-058-2023	2023	\$ 32.480.000	FUNDACIÓN BOLIVARIANA	1 mes

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	Nº DE PROCESO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Selección Abreviada Subasta Inversa	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	25SS100A2245	2025	\$ 3.463.543.370	SUMINISTROS INSTITUCIONALES RODOLFO GOMEZ	8 meses
Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE PIJINO DEL	ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTO	MC-034-2024	2024	\$ 36.400.000	LUIS BENITO FLOREZ	1 mes



	CARMEN, MAGDALENA	MAYOR DE BAJOS RECURSOS QUE NO SE ENCUENTREN INSCRITOS EN PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PIJÑO DEL CARMEN, MAGDALENA					
Minima Cuantia	MUNICIPIO DE JUNIN, CUNDINAMARCA	"ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE SEMILLAS DE AMOR Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA"	PS-MC-054- 2024	2024	\$ 36.257.000	DANNA JIZZETH RODRIGUEZ BEJARANO	1 mes
Minima Cuantia	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO	ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR DE EL MUNICIPIO DE EL TAMBO CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTARIAS	MC 077 DE 2024	2024	\$30.880.000	FUNDACION ITZAE SEMBRANDO ESPERANZA	1 día

4. DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los proponentes deberán acreditar su capacidad técnica mediante el ofrecimiento de los requerimientos mínimos que a continuación se relacionan:

- Los bienes y servicios a suministrar deben cumplir con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos por la entidad.
- Contar con la planta de personal que faciliten el suministro con responsabilidad, seguridad y precisión en los elementos solicitados por la entidad.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de solicitadas por la entidad.

5. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de **CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE DESNUTRICIÓN Y BAJO PESO, ASÍ COMO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**; para establecer los precios de mercado se realizaron cotizaciones a posibles oferentes que prestan el **servicio de suministro de productos alimenticios y domésticos** para determinar un valor estimado para el presupuesto del presente proceso.

La Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira estableció como precio indicativo, un valor estimado que permita cubrir la necesidad teniendo en cuenta los precios actuales del mercado de dicha actividad y las condiciones técnicas del presente proceso. El valor del presente contrato se encuentra respaldado por el presupuesto de la **vigencia 2026**.

CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira estima la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 250.803.560) IVA INCLUIDO** como presupuesto oficial.

En caso de que la ESAL seleccionada haga algún aporte en dinero y/o especie para la ejecución del convenio, este se sumará al aporte del Municipio para determinar el valor total del mismo.





ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

Secretaría de SALUD

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Municipio de SAN JUAN DEL CESAR se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.	1	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio	
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Moderado	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	COOPERANTE	
Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: retención de aportes del municipio, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el cooperante cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.	2	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad del servicio	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al cooperante la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo





¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	4	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapas	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	No devolución total o parcial del primer desembolso del aporte del Municipio	
Consecuencia	(i) la no inversión del primer desembolso del aporte del Municipio; (ii) el uso indebido del primer desembolso del aporte del Municipio; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de primer desembolso del aporte del Municipio. Incumplimiento del convenio.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 = 8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Retención de aportes del Municipio, declaración de incumplimiento, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el mal manejo o la incorrecta inversión o la apropiación indebida del primer desembolso del aporte del Municipio o Desde que se evidencie la no ejecución de los recursos entregados en las actividades a cargo de la ESAL	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando la ESAL haya invertido correctamente la totalidad del primer desembolso del aporte del Municipio o cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento del convenio, o cuando de cualquier valor que deba girarse al cooperante se hagan los descuentos necesarios. Cuando la ESAL haya ejecutado actividades en cantidad suficiente para compensar la suma de dinero entregada a título de primer desembolso	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con el requerimiento de los soportes de los gastos, Con la verificación de la compensación entre el avance financiero y el avance físico de la ejecución del convenio.
	Periodicidad	Mensual

7. CONSIDERACIONES FINALES





Secretaria de
SALUD

ALCALDÍA DE
SAN JUAN DEL CESAR
Nit. 892.115179-0

El Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira analizó diferentes ópticas del comportamiento del **servicio de suministro de productos alimenticios y domésticos**, así como de las ESAL que hacen parte del mismo. El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para los procesos de **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, como en el presente caso en donde el objeto es **CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE DESNUTRICIÓN Y BAJO PESO, ASÍ COMO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.**

El presente análisis se elabora en el Municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, a los tres (03) días del mes septiembre del 2026.

Funcionario responsable:

SANDRA MARIELA BROCHERO MENDOZA
Secretaria de Salud

Proyecto: José Hernández Rojas
Analista del sector

